



**D.<sup>a</sup> ELENA MACULAN, SECRETARIA GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

**C E R T I F I C A:** Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día veintisiete de octubre de dos mil veintitrés, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

**14. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas de Gerencia.**

**14.01.** El Consejo de Gobierno aprueba las modificaciones presupuestarias, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a treinta de octubre de dos mil veintitrés.



Con motivo de la celebración del 50 aniversario de creación de la UNED, fueron concedidas en el ejercicio 2022, desde el Vicerrectorado de Investigación, ayudas para realización de diferentes actividades, algunas de las cuales no han podido finalizarse en el periodo del ejercicio y es por lo que solicitan el traspaso al presupuesto corriente 2023 de los fondos no gastados.

Se SOLICITA, en base a lo expuesto, autorización para las siguientes modificaciones presupuestarias:

#### **PRESUPUESTO DE GASTOS**

**Centro de gasto afectado:** Facultad de Educación  
**Estructura funcional del presupuesto afectado:** 32 “Educación”  
**Programa de gasto afectado:** 322C “Enseñanzas Universitarias”  
**Código Económico:** Capítulo 2  
**Cuantía:** 10.000 euros

#### **PRESUPUESTO DE GASTOS**

**Centro de gasto afectado:** Facultad de Políticas  
**Estructura funcional del presupuesto afectado:** 32 “Educación”  
**Programa de gasto afectado:** 322C “Enseñanzas Universitarias”  
**Código Económico:** Capítulo 2  
**Cuantía:** 7.110 euros

#### **PRESUPUESTO DE GASTOS**

**Centro de gasto afectado:** Facultad de Geografía e Historia  
**Estructura funcional del presupuesto afectado:** 32 “Educación”  
**Programa de gasto afectado:** 322C “Enseñanzas Universitarias”  
**Código Económico:** Capítulo 2  
**Cuantía:** 9.000 euros



**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

**Código económico en el estado de ingresos:** 870.00 “Remanente”

**Cuantía:** 26.110 €

Madrid, 02 de octubre de 2023

El Gerente

Álvaro Martín Herrera

Código seguro de Verificación : GEN-1255-4bbc-8259-87ce-4e81-77a6-991c-7724 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :  
<https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>



**CSV : GEN-1255-4bbc-8259-87ce-4e81-77a6-991c-7724**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : ALVARO MARTIN HERRERA | FECHA : 03/10/2023 12:32 | NOTAS : F

## CURSOS DE FORMACIÓN PERMANENTE 2023

El presupuesto inicial de gasto de estos cursos de Títulos Propios y de Formación del Profesorado y Enseñanza Abierta es de 3.017.347,28 €. Desde el Departamento de Formación Permanente, en función de los ingresos reales, se han propuesto ajustes que supone aumentar el presupuesto de los cursos afectados. Esta situación supuso un déficit de financiación por importe de 6.249,60 € por lo que se propone financiar con cargo al remanente el exceso de gasto sobre el presupuesto previsto en la actividad de los cursos de Formación Permanente por el importe mencionado.

Se SOLICITA, en base a lo expuesto, autorización para la siguiente modificación presupuestaria:

### PRESUPUESTO DE GASTOS

**Centro de gasto afectado:** Vicerrectorado de Formación Permanente para el  
Desempeño Profesional y Desarrollo Social

**Estructura funcional del presupuesto afectado:** 32 “Educación”

**Programa de gasto afectado:** 322C “Enseñanzas Universitarias”

**Código Económico:** 226.06 “Reuniones y Conferencias”

**Cuantía:** 6.249,60 €

### PRESUPUESTO DE INGRESOS

**Código económico en el estado de ingresos:** 870.00 “Remanente”

**Cuantía:** 6.249,60 €

Madrid, 02 de octubre de 2023

El Gerente

Álvaro Martín Herrera





Según el artículo 34 de la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de 1 de junio de 2011 establece que los agentes públicos del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, incluidas las Universidades públicas, podrán suscribir convenios de colaboración con agentes públicos o privados, para la realización conjunta de actividades de divulgación científica y tecnológica y el uso compartido de inmuebles, de instalaciones y de medios materiales para el desarrollo de tales actividades.

Con este propósito el 3 de diciembre de 2021 INCIBE, como entidad de referencia para el desarrollo de la ciberseguridad y de la confianza digital de los ciudadanos y las empresas, publica una invitación pública para la colaboración en la promoción de la cultura de la ciberseguridad mediante la organización de eventos CyberCamp en España.

Al amparo de dicha invitación pública, con fecha 20 de enero de 2023, la UNED e INCIBE firman un Convenio de colaboración para promocionar el desarrollo del conocimiento y capacidades de personas y organizaciones en el ámbito de la ciberseguridad mediante el desarrollo y la organización conjunta de eventos CyberCamp.

La aportación máxima de INCIBE ascenderá a 150.000 € y se transferirá a la UNED de la siguiente forma: un 50% del compromiso (75.000 €) se abonará anticipadamente con la firma del Convenio.

Se SOLICITA, en base a lo expuesto, autorización para la siguiente modificación presupuestaria:

#### **PRESUPUESTO DE GASTOS**

<b>Centro de gasto afectado:</b>	CyberCamp-UNED(18.CM.23)
<b>Estructura funcional del presupuesto afectado:</b>	32 “Educación”
<b>Programa de gasto afectado:</b>	322C “Enseñanzas Universitarias”
<b>Código Económico:</b>	226.06 “Reuniones, conferencias y cursos”
<b>Cuantía:</b>	75.000 €

#### **PRESUPUESTO DE INGRESOS**

	870.00 “Remanente”
<b>Código económico en el estado de ingresos:</b>	75.000 €
<b>Cuantía:</b>	

Madrid, 02 de octubre de 2023

El Gerente

Álvaro Martín Herrera





En función de las medidas adoptadas en el Consejo Europeo para hacer frente a la situación generada por la pandemia provocada por la COVID-19, el gobierno de España aprobó el Real Decreto-Ley 36/2020 de 30 de diciembre por el que se aprueban medidas para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Posteriormente la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, APROBÓ la concesión a la UNED de una subvención por importe de 13.180.000 euros destinada a su modernización y digitalización. Este importe fue recibido por la UNED con fecha 17 de junio de 2022.

Los proyectos a los que deberá ir destinada esta ayuda deberán contribuir al incremento del «índice de digitalización de las universidades», y podrán ser desarrollados por la propia universidad beneficiaria o mediante acuerdos entre varias universidades.

En virtud de lo cual, se han desarrollado diversos proyectos que se gestionan desde el Vicerrectorado de Digitalización e Innovación ("Proyecto LABREM" y "Proyecto MCT") y a los que es necesario dotar con un presupuesto total de 91.696,55 euros.

Se SOLICITA, en base a lo expuesto, autorización para la siguiente modificación presupuestaria:

### PRESUPUESTO DE GASTOS

<b>CENTRO DE GASTO</b>	Vicerrectorado de Digitalización e Innovación (18.CI.06)
<b>PROGRAMA</b>	322C "Enseñanzas Universitarias"
<b>CÓDIGO ECONÓMICO</b>	625 "Equipamiento para procesos de información"
<b>IMPORTE</b>	53.427,55 €

<b>CÓDIGO ECONÓMICO</b>	227.02 "Trabajos y estudios técnicos"
<b>IMPORTE</b>	38.269 €

### PRESUPUESTO DE INGRESOS

<b>CÓDIGO ECONÓMICO</b>	870.00 "Remanente"
<b>CUANTÍA</b>	91.696,55 €

Madrid, 02 de octubre de 2023

El Gerente

Álvaro Martín Herrera

	<b>CSV : GEN-3498-102b-c0c8-b4f7-8bfc-6f80-813e-ef2f</b> DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <a href="https://portafirmas.redsara.es/pf/valida">https://portafirmas.redsara.es/pf/valida</a> FIRMANTE(1) : ALVARO MARTIN HERRERA   FECHA : 03/10/2023 12:32   NOTAS : F
---	---

El presupuesto inicial de la Universidad no contemplaba en su capítulo 1 el incremento retributivo que se pudiera producir con motivo de la normativa legal aplicable a esta materia. Teniendo en cuenta las previsiones iniciales efectuadas y la cifra final de incremento de retribuciones (LPGE 2023: posibilidad de percibir un incremento adicional del 0,5% adicional en función de la variación del IPCA y una subida complementaria del 0,5% en función de la evolución del PIB nominal, lo que haría un incremento total del 3,5%), así como la vinculación del Capítulo 1 Gastos de Personal, la cuantía total asciende a 6.480.000 € que se propone financiar con cargo a remanente.

Se SOLICITA, en base a lo expuesto, autorización para la siguiente modificación presupuestaria:

### PRESUPUESTO DE GASTOS

<b>Centro de gasto afectado:</b>	Gerencia (18.CL.00)
<b>Estructura funcional del presupuesto afectado:</b>	32 “Educación”
<b>Programa de gasto afectado:</b>	322C “Enseñanzas Universitarias”
<b>Código Económico:</b>	120.06 “Personal Docente”
<b>Cuantía:</b>	2.600.000 €
<b>Código Económico:</b>	120.07 “Personal No Docente”
<b>Cuantía:</b>	1.738.000 €
<b>Código Económico:</b>	160.00 “Cuota patronal S. Social”
<b>Cuantía:</b>	64.500 €
<b>Código Económico:</b>	162.04 “Acción Social”
<b>Cuantía:</b>	177.500 €
<b>Estructura funcional del presupuesto afectado:</b>	46 “Investigación, desarrollo e innovación”
<b>Programa de gasto afectado:</b>	463A “Investigación Científica”
<b>Código Económico:</b>	131.03 “Personal con cargo a proyectos de investigación”
<b>Cuantía:</b>	1.900.000 €
<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS:</b>	
<b>Código económico en el estado de ingresos:</b>	870.00 "Remanente"
<b>Cuantía:</b>	6.480.000 €

Madrid, 02 de octubre de 2023

El Gerente

Álvaro Martín Herrera

